

para dia en señanza y mejor comodidad
de los niños para lo que se dala y deo por entro-
gada de la libra de tabaco principal y la
del quarto inferior para de bollos ambas vien-
des que se demande sin encaja ni retencion
alguna dexando otros quarts en el suyo
nada que le recibe bajo la especia obligacion
de cobrar sus vienes en forma y lo firme: dos fez

Juan Velazquez

Moren

Juan Gomez Abencilla

Ayuntamiento de Calasparra

En la Villa de Calasparra a veinte y uno de Julio
de mil ochocientos y uno: cuando fuimos en vir-
tud de citacion ante dems los señores concuen-
to Justicia Regim. y demás individuos que al-
guin firmaron se vio acordado y trato lo siguiente
Sobre contribucion En este ayuntamiento se dio la orden que con-
tribucion decia- pta diez y ocho y corriente se dirige el Señor
Gobernador general de esta Provincia en la que seña-
presiente a este concejo la escriba entrega en la
casa de ridencion de bales alcargo de los señores
Alvarez y Ladales las canizadas que se ha-
rrispondido en el ramo de criados y demás obri-
tos probados en la real cedula de diez de
Noviembre del año pasado de setenta no-
venta y nueve una contribucion por lo respe-
tivo al anterior año: y la villa enterada, acor-
do: que para hacer este importante servicio a
considerar las actuales circunstancias del estado
se diese orden al Expediente que tiene po-
sibleza la citada Real Cedula y que con